



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4415 122-23



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

De interés legislativo el 33° aniversario, a cumplirse el 6 de noviembre de 2022,  
del proyecto de Ley de Cupo Femenino, presentado por Margarita Malharro de  
Torres.

Dra. VIVIANA CIRULLI  
Diputada  
Bloque Jurídico  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

A mediados del siglo XX las mujeres argentinas lograron, luego de una larga lucha, el reconocimiento en la participación política mediante el voto femenino, lo que significó un avance para la democracia y los derechos cívicos de Argentina. Ello sirvió de base para que en 1989 varias legisladoras, lideradas por la legisladora radical Margarita Malharro, pusieran en debate la condición social de la mujer y su rol en la política, presentando el proyecto de ley de cupo femenino. Esto fue una novedad no sólo en América Latina sino en el resto del mundo, en la medida que el proyecto establecía un mínimo de candidaturas de mujeres en las listas.

El proyecto de ley de cupo femenino, presentado en noviembre de 1989, fijó un piso que exigía un mínimo de 30 % de mujeres en la integración de las listas para las elecciones legislativas nacionales. Fue aprobado dos años después como Ley 24.012, gracias a un armado multipartidario, de alianzas solidarias y de gran convicción política. Así, legisladores y legisladoras de la UCR y del peronismo argumentaron que era necesario mayor participación de las mujeres en el Congreso para sumar su "sensibilidad" y su "ética". Por ejemplo, la diputada Monjardin (UCR), alegaba: "*Creo que esa rectitud y esa lealtad de la mujer argentina es la que debemos incorporar a los hechos políticos y legislativos*".<sup>1</sup>

Los medios de la época relataban en ese entonces: "*...luego de pasar por las comisiones, el proyecto fue tratado por el pleno del Senado en septiembre de 1990 en un escenario en el que las mujeres no llegaban ni al 9% de las bancas, en diputados el proyecto se había tratado dos veces...Las galerías del recinto estaban repletas de activistas de partidos políticos y organizaciones de distintos*

---

<sup>1</sup> <https://www.cippe.org/textual/en-la-argentina-los-hogares-liderados-por-mujeres-tienen-mas-probabilidades-de-caer-en-la-pobreza/>



rincones del país. No fue fácil el ingreso. Hubo gritos, empujones, insultos y arengas. El Congreso estaba tomado por mujeres, las calles también... Una alianza de peronistas y radicales, que se institucionalizó en el Consejo Nacional a través de la Comisión de Partidos Políticos, condujo una campaña que llevó al triunfo la Ley de la senadora de la UCR "Ahí van las locas del cupo", les decían cuando caminaban rumbo a sus despachos. Era el final de la década del '80 y las mujeres de los distintos partidos se habían unido para conseguir un logro para el género: querían la Ley de Cupo, que finalmente fue sancionada en 1991 con el número 24.012...".<sup>2</sup>

Cabe destacar las palabras de Diana Maffía sobre el tema: "Es importante que haya mujeres en puestos de decisión por dos motivos. Uno tiene que ver con la justicia distributiva, el hecho de que somos la mitad de la ciudadanía y, por lo tanto, tenemos derecho a la participación. Pero el otro motivo tiene que ver con la perspectiva sobre la política, la presencia sobre los intereses, es decir, la representación es traer presencia los elementos que puedan estar ausentes de las políticas...".<sup>3</sup>

Por otra parte, corresponde señalar que los cambios que la nueva ley introdujo habilitaron la votación de temas diversos tales como las leyes sobre salud sexual y reproductiva, violencia de género, trata, parto humanizado, lactancia, acoso sexual, reproducción asistida, entre otras. Ello gracias a que los temas encontraron intereses y puntos de vista que tenían que ver de manera íntima con la vida de las mujeres.

Por otra parte, la ley 24.012 fue un gran antecedente para la ley 27.412, sancionada en 2017. La ley citada modificó el artículo 60 bis del Código Electoral

<sup>2</sup> [https://www.clarin.com/sociedad/30-anos-cupo-femenino-congreso-ley-necesaria-mujeres-entraban-listas-0\\_Mi7dTKRx4.html](https://www.clarin.com/sociedad/30-anos-cupo-femenino-congreso-ley-necesaria-mujeres-entraban-listas-0_Mi7dTKRx4.html)

<sup>3</sup> <https://chequeado.com/el-explicador/cupo-femenino-veinticinco-anos-y-una-representacion-estancada/>



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4415 / 22 - 23

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la Infancia y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.



Nacional, estableciendo que las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente.

En la actualidad, pese a la sanción de la ley de paridad de género, solo el 40 % de las bancas en el Congreso están ocupadas por mujeres y sigue siendo minoritaria la integración de mujeres en la nómina de autoridades, tanto en el Congreso Nacional como en los cuerpos legislativos provinciales. Por tal motivo, la lucha por el reconocimiento de las mujeres en el ámbito político continúa vigente.

Por todos los motivos expuestos, solicito a las/los Legisladoras/es que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
Bloque Justicialista  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.